

**INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES EN LAS COMISIONES EVALUADORAS FORMADAS EN EL MARCO DE LA LEY N°19.886 DE COMPRAS. LICITACIÓN 45-2-LE18 EVALUACIÓN DE RESULTADOS PROGRAMA MÁS CAPAZ LÍNEA DISCAPACIDAD AÑO 2017.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0534 /

SANTIAGO, 01 FEB 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, prescribe quienes tienen el carácter de sujetos pasivos para efectos de dicha ley, indicando además que "Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9".

**VISTO:**

La Ley N°20.730; las facultades que me otorga el N°5 del artículo 5 de la Ley N°10.518 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**RESUELVO:**

**DESÍGNASE** como sujetos pasivos, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 20.730, a las/los siguientes funcionarias/os del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en función de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886 de Compras, entendiéndose que T es titular y S es suplente:

Sujeto Pasivo	licitación	Publicación	Adjudicación
Sebastián Cortés Ségure (T) Andrea Quezada Scrivanti (T) María Fernanda Leiva Domic (T) Giancarlo Tranchino Martínez (S)	Licitación 45-2-LE18 Evaluación de Resultados Programa Más Capaz Línea Discapacidad año 2017.	26.01.2018	09.02.2018

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL SERVICIO, BANNER TRANSPARENCIA ACTIVA,**



**ANDRÉS TORO AGUILAR**  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

  
IRF/jmm

**Distribución:**

- ✓ Interesados/as
- ✓ Oficina de Partes